

Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca

Montevideo, 22 JUN 2023

2023-7-1-0000906

VISTO: los presentes antecedentes impulsados por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP) del Inciso;

RESULTANDO: I) que los mismos refieren a la solicitud del Proyecto Sistemas Agroecológicos y Resilientes en Uruguay (Proyecto SARU) - Contrato de Préstamo BIRF Nº 9305-UY, para la contratación, en régimen de arrendamiento de servicios, de un Consultor Asistente en Comunicación Institucional;

RD 088

II) que surge acreditada la circunstancia de haberse cumplido con el proceso de selección correspondiente, resultando seleccionada la Sra. Ana Sofía Scanavino García;

III) que consta incorporada la declaración jurada de la candidata fs. 104;

IV) que la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso, por dictamen de fecha 16 de mayo de 2023, informa que una vez dictada la Resolución definitiva, se tendrá por intervenida la nueva contratación, condicionada a la presentación de renuncia al contrato vigente que vence el 30 de junio de 2023;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente y conveniente autorizar la contratación promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo previsto por el artículo 45 del TOCAF, artículo 10 de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011, en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros, que delega atribuciones;

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA, EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

1º) Autorízase la contratación, en régimen de arrendamiento de servicios, de la Sra. Ana Sofía Scanavino García (cédula de identidad

N° 4.414.905-6) por el plazo de seis meses a contar de la fecha de suscripción del contrato correspondiente, con opción de renovación, con el objeto de desempeñarse como Asistente de Comunicación Institucional en el marco del Proyecto Sistemas Agroecológicos y Resilientes en Uruguay (Proyecto SARU) - Contrato de Préstamo BIRF N° 9305-UY, de acuerdo a los Términos de Referencia obrantes a fs. 99 y 101, los cuales forman parte del proyecto de contrato que luce de fs. 95 a 98.

2º) La remuneración nominal mensual de la contratada será de \$ 48.350 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta) más IVA, reajustable por el porcentaje que determine el Poder Ejecutivo para ajustar las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Central, y en las mismas oportunidades en que se ajuste a estos últimos.

La carga horaria será de veinte horas semanales de labor.

- **3º)** La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 320, Proyecto 210, Objeto del Gasto 282, Financiamiento 2.1.
- **4º)** Facúltase al Gerente Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Proyectos, Lic. Javier Aznárez, a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.
- **5º)** Por Disposiciones y Proyectos Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de Presidencia de la República, y por la División Administración General dése cuenta a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso.
- **6°)** Remítase a la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP) a los efectos dispuestos y demás pertinentes.
- **7º)** Cumplido, pase por su orden a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Sistema y en el Registro de Vínculos con el Estado y a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión a efectos de la publicación de la presente Resolución en la página web de esta Secretaría de Estado.
 - 8°) Oportunamente archívese.

Ing. Agr. Fernande Mattos Costa Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca